



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder notificar a la Comunidad de Propietarios de calle Progreso, número 14, la liquidación girada como consecuencia de multa coercitiva por incumplimiento de lo establecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2011, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, número 1, planta 3.<sup>a</sup>, Sección de Obras, durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder interponer el recurso que corresponda en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

En Burgos, a 4 de octubre de 2011.

El Vicesecretario General,  
Francisco Javier Pindado Minguela